



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

CONCEPTO	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
6.1.2.- ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.1.-EFECTIVO Y EQUIVALENTES	11
6.1.2.1.1.2.-DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	12
6.1.2.1.1.3.-DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	12
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE	13
6.1.2.1.1.5.- PASIVO CIRCULANTE	13
6.1.2.1.1.6.- PASIVO NO CIRCULANTE	14
6.1.2.1.1.7.- PATRIMONIO	14
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	14
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	14
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	15
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	16
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	17
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	18
6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	19
6.2.1.- OBJETIVOS	19
6.2.2.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA	20
6.2.3.- IMPORTE AUDITADO	21
6.2.4.- RESULTADO	22



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA	22
6.2.4.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA	23
7.- CONCLUSIONES	24
8.- DICTAMEN	26
9.- ANEXOS	27



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los Artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo, a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior, la cuenta pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su cuenta pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de normas y procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la Entidad.

B.- El proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal, Aportaciones del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia así como Aprovechamientos Diversos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



y 10 fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el informe del resultado obtenido en relación a la Cuenta Pública del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2014.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU OBJETIVO

El **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, tiene por objeto regular la organización, el buen funcionamiento, el ejercicio de las atribuciones que corresponden al Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, así como coordinar todas aquellas actividades tendientes a promover la participación ciudadana y la prevención del delito.

DE SUS ATRIBUCIONES

La administración e impartición de justicia en el Estado, es función exclusiva de los Tribunales, Juzgados y demás Órganos Auxiliares, que están a cargo de Magistrados y Jueces, los que actúan de manera colegiada o unitaria gozando de plena autonomía e independencia en sus determinaciones y ejerciendo su función sin mas sujeción que a las Leyes, la Entidad y los principios generales de Derecho.

DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Poder Judicial se auxilia de los órganos jurisdiccionales y administrativos que establezca su ley y de los que al efecto se creen por acuerdo del pleno del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**.

DE SUS REGLAMENTOS

El **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, expide sus propios reglamentos internos, acuerdos, circulares y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de los Tribunales, Juzgados y demás órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

El Ejercicio de la función jurisdiccional comprende el conocimiento de los asuntos del fuero común y del orden federal en los casos que expresamente establezcan las leyes y corresponde a: **El H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, Los Tribunales Unitarios, El Tribunal Estatal Electoral, Los Juzgados de Primera Instancia y Los Juzgados de Paz.

Los árbitros y los demás funcionarios y auxiliares en la impartición de justicia, consideran la función jurisdiccional en los casos y términos establecidos en las Leyes y códigos relativos.

El H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, ejerce la función jurisdiccional en todo el Estado, los Tribunales Unitarios y los Juzgados, la ejercerán en la jurisdicción y competencia que determine el Tribunal Pleno en términos de su Ley y demás ordenamientos aplicables.

INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLENO

El Pleno se integra con la totalidad de los Magistrados de número del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, los Magistrados supernumerarios integrarán pleno cuando sustituyan a los de número por excusa, recusación o alguna otra razón a juicio del propio pleno.

El Tribunal Pleno es el órgano supremo del Poder Judicial y está bajo la Dirección del Presidente del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, durante el Ejercicio 2014 el pleno se conformó de la siguiente manera:

- **1 Magistrado Presidente , 8 Magistrados Numerarios, 1 Magistrado de Asuntos Indígenas, 2 Magistrados Supernumerarios y 1 Magistrado Unitario para Adolescentes**

DE LAS UNIDADES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial durante el Ejercicio Fiscal 2014 contaba con las siguientes unidades administrativas:

La Oficialía Mayor, El Instituto de Estudios Jurídicos, El Centro de Asistencia Jurídica, la Contraloría Interna del Poder Judicial y el Centro de convivencia Familiar Supervisada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Áreas de trabajo de la Oficialía Mayor:

Dirección de Informática, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Servicios Generales, Archivo del Poder Judicial, Dirección del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, Dirección de Recursos Materiales y las Unidades Administrativas en Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad.

DE LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO

El patrimonio del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, se constituye de los siguientes conceptos:

De las aportaciones directas que efectúe el Gobierno del Estado, de los Ingresos Propios del Fondo para el Mejoramiento para la Administración de Justicia, de los rendimientos financieros, del Fondo para el Mejoramiento para la Administración de Justicia, de las aportaciones de Dependencias y Entidades del Gobierno y de los bienes y derechos que por cualquier título legal adquiera.

DEL TITULAR

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, la titularidad del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, estuvo a cargo del **Dr. Fidel Gabriel Villanueva Rivero**.

PERSONAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, la plantilla del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, contó con un total de 1260 empleados al servicio de esta Entidad.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y las partidas respectivas;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **65 %** de la glosa total de los Ingresos y Egresos que integran sus



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014. Así mismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Entidad auditada.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos del Gobierno del Estado y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Presupuestal 2014.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Q.Roo y su Reglamento, así como demás ordenamientos aplicables en la materia.
- Verificar que los ingresos, aportaciones y aprovechamientos diversos para el Ejercicio Fiscal 2014, se hayan recibido y contabilizado y en el caso del subsidio estatal se haya registrado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Verificar la correcta aplicación de las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2014.
- Analizar y revisar de los registros contables y de la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Verificar el origen y la aplicación correcta del rubro de Aprovechamientos Diversos dentro del Estado de Resultados del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que la Entidad se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Verificar y conciliar que los importes transferidos por el Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, hayan sido correspondidos y aplicados por el Poder Judicial.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en contabilidad, que sean propiedad del Poder Judicial y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de Registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Actividades del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones no fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **\$ 184,800.00** (Son: Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.), como se detalla en el apartado **6.1.4** del Resumen de Observaciones en Materia financiera y por **\$ 986,318.93** (Son: Novecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Dieciocho



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



pesos 93/100 M.N.) como se detalla en el apartado **6.2.4.2** del Estado Ejecutivo de Solventaciones en Materia de Obra Pública.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera acciones, tales como: Recomendaciones al control interno.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA.- La cuenta del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, fue presentada en tiempo y forma por el titular de la Entidad, en los términos del Artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica a una fecha determinada, en éste caso al 31 de diciembre de 2014. **(ANEXO No. 1)**

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Su saldo al 31 de diciembre de 2014 es de **\$1,441,472.19** (Son: Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos 19/100 M.N.), representa el efectivo disponible en las Cajas chicas, Bancos e Inversiones Temporales así como los Depósitos en Garantía

Los saldos en Cajas Chicas o Fondos Revolventes distribuidas en las áreas administrativas y juzgados, se utilizan para los gastos menores, urgentes o inmediatos y se restituyen mediante la comprobación respectiva para apoyar con el funcionamiento de la entidad.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En la cuenta de Bancos el saldo se origina principalmente por concepto de Transferencias del Gobierno del Estado, y en menor proporción por los rendimientos bancarios que se generan en las diversas cuentas de la Entidad.

Los Depósitos en Garantía corresponde a los importes entregados por la Entidad a terceras personas, para garantizar el cumplimiento por servicios generalmente.

6.1.2.1.1.2.-DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre es de **\$ 25,081,334.25** (Son: Veinticinco Millones Ochenta y Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos 25/100 M.N), y representa las Cuentas por Cobrar y a los Deudores Diversos a corto plazo de las cuales se espera su liquidación en efectivo.

Cuentas por Cobrar.- El saldo de esta cuenta es de **\$ 50,233.94** (Son: Cincuenta Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos 94/100 M.N), representa al cierre del ejercicio, el importe de los adeudos por recursos entregados a terceros para la atención de necesidades primarias y cuya recuperación se efectúa en los plazos previamente establecidos.

Deudores Diversos.- El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio es de **\$ 25,031,100.31** (Son: Veinticinco Millones Treinta y Un Mil Cien Pesos 31/100 M.N), representa los apoyos financieros que son básicamente utilizados para la ampliación de su vivienda, para la obtención de vehículos así como pagos anticipados a cuenta de sueldos, a fin de apoyar en la economía y el bienestar social del personal que labora en el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, mismos que se descuentan conforme al plazo establecido y en su totalidad vía nómina.

.6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El saldo de esta cuenta representa derechos de cobro a favor de la Entidad y al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de **\$ 7,806,692.53** (Son: Siete Millones Ochocientos Seis Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos 53/100 M.N.) y se integra por las cuentas de: Anticipo a Proveedores y a Contratistas.

Anticipo a Proveedores: La cantidad de **\$ 6,264,920.68** (Son: Seis Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte Pesos 68/100 M.N.), representa las erogaciones efectuadas de manera anticipada por concepto de servicio telefónico, pago de servicios bancarios, pago de cuotas, pago de circuito cerrado, mantenimiento de equipo de fotocopiadoras, adquisición equipo de cómputo, principalmente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Anticipo a Contratistas: La cantidad de **\$ 1,541,771.85** (Son: Un Millón Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Setenta y Un Pesos 85/100 M.N.), representa las erogaciones efectuadas de manera anticipada por concepto de la terminación de un bien propiedad del poder judicial.

6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE

El total de Activo Fijo al 31 de diciembre del 2014, es de **\$ 402,677,154.17** (Son: Cuatrocientos Dos Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 17/100 M.N.), corresponde al valor de todos los bienes muebles e inmuebles así como los activos intangibles adquiridos por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones y se integra por los conceptos que se presentan en el Estado de Situación Financiera al cierre de este Ejercicio Fiscal.

6.1.2.1.1.5.- PASIVO CIRCULANTE

El total de esta cuenta al 31 de diciembre del 2014, es de **\$ 19,688,149.67** (Son: Diecinueve Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 67/100 M.N.), y se encuentra integrada de la siguiente manera:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2014 de **\$6,572,637.38** (Son: Seis Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos 38/100 M.N.), y representa los descuentos efectuados al personal por concepto de retenciones efectuadas por I.S.R. e I.S.P.T. sobre salarios, Honorarios y Arrendamiento, por cuotas al ISSSTE y FOVISSSTE y cuotas al sindicato.

Fondos y Bienes de terceros: El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 es de **\$ 3,304,884.47** (Son: Tres Millones Trescientos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos 47/100 M.N.), y corresponde al fondo de ahorro que aportan los trabajadores y que se encuentra en garantía de la entidad principalmente.

Provisiones: Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2014 de **\$ 9,810,627.82** (Son: Nueve Millones Ochocientos Diez Mil Seiscientos Veintisiete Pesos 82/100 M.N.), y representa las promesas de pago a favor de terceros pero registrando los compromisos de los mismos al gasto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.6.- PASIVO NO CIRCULANTE

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 es de **\$ 41,424,988.12** (Son: Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos 12/100 M.N.) y representa los compromisos adquiridos por la Entidad, por retenciones del IVA o por los fondos y bienes de terceros en garantía.

6.1.2.1.1.7.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2013 y el Resultado del Ejercicio 2014, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados que al 31 de diciembre del 2014, representa un importe total de **\$ 375,893,515.35** (Son: Trescientos Setenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Quince Pesos 35/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

Resultado de Ejercicios Anteriores: Total, **\$383,975,639.10** (Son: Trescientos Ochenta y Tres Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos 10/100 M.N.) cuyo importe corresponde a la Utilidad o Pérdida presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida del Poder Judicial hasta el 31 de diciembre de 2013 así como la inversión realizada en Vehículos y Equipo de Transporte, Bienes Informáticos, Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación, Mobiliario y Equipo de Administración, Bienes artísticos y Culturales, Maquinaria y Equipo de Construcción y Otros Bienes; se registran a su costo de adquisición sin aplicar la depreciación.

Resultado del Ejercicio: Al 31 de diciembre del 2014, el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** presenta un Desahorro por la cantidad de (**\$ 8,082,123.75**) (Son: Ocho Millones Ochenta y Dos Mil Ciento Veinte y Tres Pesos 75/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos durante el Ejercicio Fiscal en mención.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES: Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2014. (**ANEXO No. 2**)

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2014, el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 433,342,629.48** (Son: Cuatrocientos Treinta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Veintinueve Pesos 48/100 M.N.), mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos de gestión	\$ 6,000.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	433,180,309.83	99.96
Otros Ingresos y Beneficios	156,319.65	0.04
Total Ingresos	\$ 433,342,629.48	100.00 %

Ingresos de Gestión: Representa el monto de los Ingresos Devengados durante el Ejercicio Fiscal correspondiente a las Contribuciones, Productos, Aprovechamientos así como la Venta de Bienes y Servicios.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Representa los recursos destinados a la ejecución de programas por medio de las entidades mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios en los términos de los convenios que celebren con el gobierno federal, En este rubro son considerados las Ministraciones por concepto de presupuesto autorizado por el Gobierno del Estado, así como las aportaciones que realiza el Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, para el pago de apoyos (Becas, Préstamos de Vehículo y Vivienda)

Otros Ingresos y Beneficios: Se encuentra conformado principalmente por las copias fotostáticas cobradas en el Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia y los rendimientos generados en las cuentas bancarias.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las erogaciones realizadas por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2014, fue por un total de **\$ 441,424,753.23** (Son: Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 23/100 M.N.) y se integran conforme a los siguientes capítulos del Gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 326,572,334.24	73.98
Materiales y Suministros	23,793,859.47	5.39
Servicios Generales	90,236,349.74	20.44
Otros Gastos	822,209.78	0.19
Total Egresos	\$ 441,424,753.23	100.00 %

Servicios Personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Entidad como son: Sueldos al Personal de Base y Confianza, Aguinaldo, Estímulos al Personal, Primas Vacacionales, etc. Así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivados de esos servicios, le corresponda a la Entidad cubrir ante las Instituciones Públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Cuotas al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, etc.

Materiales y Suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Entidad para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Material de Limpieza, Refacciones, Combustibles, Material y Útiles de Impresión, etc.

Servicios Generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Entidad y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Pasajes, Viáticos, Eventos Oficiales, Subrogaciones, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, Servicio de Agua Potable, Gastos de Promoción y Difusión, etc.

Otros Gastos: Son las asignaciones que realiza la Entidad, la cual comprende principalmente el registro de Mobiliario que no cumple con las características para formar parte de los Bienes Muebles e Inmuebles y se considera como un Bien no Capitalizable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el Presupuesto Estatal Ministrado y el Recibido por la Entidad Fiscalizable, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total:

Presupuesto Estatal Ministrado - Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$30,652,289.00	\$30,652,289.00	\$ 0.00
Febrero	30,652,289.00	30,652,289.00	0.00
Marzo	30,652,289.00	30,652,289.00	0.00
Abril	30,652,289.00	30,652,289.00	0.00
Mayo	30,652,289.00	30,652,289.00	0.00
Junio	30,652,289.00	30,652,289.00	0.00
Julio	36,108,666.00	36,108,666.00	0.00
Agosto	32,048,555.00	32,048,555.00	0.00
Septiembre	32,403,756.27	32,403,756.27	0.00
Octubre	32,201,703.34	32,201,703.34	0.00
Noviembre	32,494,771.34	32,494,771.34	0.00
Diciembre	84,009,123.88	84,009,123.88	0.00
TOTAL:	\$433,180,309.83	\$433,180,309.83	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de Auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2014 del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera					
OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR	
		DOCUMENTAL	REINTEGROS		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PAGADOS NO SUMINISTRADOS	\$ 1,388,458.12	\$ 1,388,458.12	\$ 0.00	\$ 0.00	
AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	329,109.00	34,800.00	19,509.00	184,800.00	
DOCUMENTACIÓN IMPROCEDENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL	\$ 1,717,567.12	\$ 1,423,258.12	\$ 19,509.00	\$ 184,800.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.- AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

6.2.1.- OBJETIVOS

La revisión de la Cuenta Pública 2014, correspondiente a las obras ejecutadas por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, con fundamento en el artículo 10 Fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto determinar:

- Si en la gestión financiera se cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de Obra Pública, así como con las cláusulas contractuales en su caso
- Si en la licitación y adjudicación de los contratos correspondientes se observó la normatividad aplicable y se cumplió con el objetivo de asegurar para el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes
- Si en la ejecución de las obras y el ejercicio de los contratos fueron adecuados y eficientes, apegados a las cláusulas contractuales y se observó la normatividad correspondiente.
- Si los presupuestos de la obra pública por contrato se aplicaron correctamente y se justificaron las variaciones y modificaciones ocurridas, mediante los convenios o autorizaciones correspondientes
- Si en los sistemas de control interno y contable que regulan la función aseguran la calidad de los trabajos, la razonabilidad de los costos y la confiabilidad de la información, relativa a la inversión de Obra Pública realizada por Contrato.
- Si la entrega - recepción de las obras, ejecutadas por contrato, se realizaron conforme a la normatividad aplicable; se otorgaron las garantías correspondientes; se entregaron las obras a las áreas responsables de su operación y mantenimiento, y hayan sido consideradas en los registros patrimoniales del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, de las dependencias que reciben las obras de acuerdo a la legislación aplicable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Si los controles de las estimaciones de cada obra, se encuentran conciliados contra los auxiliares contables de cada una y sus controles presupuestarios
- Si los conceptos de obra pagados, seleccionados para su revisión, están efectivamente ejecutados de acuerdo con la revisión física de los mismos.
- Si las obras se realizaron con la calidad (materiales y acabados) que se establece en el proyecto y especificaciones, de acuerdo con las características y tipo de trabajos de que se trate.
- Si el estatus reportado para las obras (terminadas, en proceso o suspendidas), corresponde con el observado en campo determinando en el caso de las dos últimas, las causas de la situación observada.
- Si las obras terminadas se encuentran operando adecuadamente.
- Si las metas físicas autorizadas para cada obra se alcanzaron.
- Si en la ejecución de las obras tuvo algún impacto ambiental desfavorable, en el entorno en que se ubican.
- Si en la ejecución de las obras cumplió los objetivos y expectativas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.2.- IMPORTE DE OBRA PÚBLICA

En el ejercicio fiscal 2014 el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** ejecutó obra pública con un costo directo de **\$46,156,763.60** (Son: Cuarenta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos 60/100 M.N.) de acuerdo a la siguiente fuente de financiamiento.

No.	Fuente de financiamiento	Importe
Recursos Propios		
1	Recursos Propios	\$ 35,162,325.27
FASP		
2	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2013	7,934,948.39
Recursos Federales		
3	Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados 2013 (PROFISE)	3,059,489.94
Suma		\$ 46,156,763.60

6.2.3.- IMPORTE AUDITADO

De los **\$46,156,763.60** (Son: Cuarenta y Seis Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos 60/100 M.N.) **\$ 3,059,489.94** (Son Tres Millones Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos 94/100 M.N), fueron ejecutados por medio de convenios con Dependencias Federales, correspondiente a recursos del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados 2013 (PROFISE), mismo que no fue auditado por no estar dentro de la competencia y facultades de este Órgano de Fiscalización Superior.

De los recursos restantes por un importe de **\$43,097,273.66** (Son: Cuarenta y Tres Millones Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos 66/100 M.N.) ejercidos en el ejercicio fiscal 2014 por el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, se realizó la revisión documental de la Cuenta Pública que abarco el 100% de las erogaciones ejercidas y físicamente se seleccionó una muestra de acuerdo a los expedientes unitarios de la obra pública que fueron enviadas a la Auditoria Superior que representó el **79.35%** del total ejecutadas con recursos propios.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



A continuación se describe el fondo auditado.

Programa y/o fondo	Modalidad de ejecución	Cantidad de obras	Importe
Recursos Propios	Contrato	5	\$12,455,009.94
Total Revisado		5	\$12,455,009.94

Esta muestra tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

6.2.4.- RESULTADO

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2014, del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, en el rubro de Obra Pública, se determinaron observaciones mismas que no fueron solventadas con la documentación correspondiente, conforme a lo establecido el artículo 40 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.

Concepto	Total Observado
Recursos Propios	
Pagos en exceso	\$1,177,984.42
documentación faltante o improcedente	19,867,349.60
Retenciones no efectuadas	42,817.56
Total importe observado	\$21,088,151.58



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.4.2.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Observación	Importe observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de solventar
		Documental	Reintegros	
Recursos Propios				
Pagos en exceso	\$ 1,177,984.42	\$ 234,483.05	\$ 0.00	\$ 943,501.37
Documentación faltante o improcedente	19,867,349.60	19,867,349.60	0.00	0.00
Retenciones no efectuadas	42,817.56	0.00	0.00	42,817.56
Totales	\$21,088,151.58	\$ 20,101,832.65	\$ 0.00	\$ 986,318.93



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

- I. El Ejercicio del Presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014;
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014;
- III. La Auditoría al desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables. Así mismo se determinó que en Ejercicio Fiscal 2014 el **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales; En relación a Obra Pública se verificó la existencia física de las obras seleccionadas y se comprobó que se efectuaron de conformidad a la normatividad vigente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VII. El **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, aportaciones del Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, aprovechamientos diversos, así como contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad, sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio de este Poder.
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar en los términos de la Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo.
- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que la Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de la Entidades fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2014 del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Actividades del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014 del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por esta Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable los **Ingresos** por **\$ 433,342,629.48** (Son: Cuatrocientos Treinta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Veintinueve Pesos 48/100 M.N.) y los **Egresos** por **\$ 441,424,753.23** (Son: Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 23/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **H. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo** en el Ejercicio Fiscal 2014, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto por las observaciones no solventadas por la cantidad de **\$ 184,800.00** (Son: Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.), como se detalla en el apartado **6.1.4** del Resumen de Observaciones en Materia Financiera y por **\$ 986,318.93** (Son: Novecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Dieciocho pesos 93/100 M.N.) como se detalla en el apartado **6.2.4.2** del Estado Ejecutivo de Solventaciones en Materia de Obra Pública.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 1)

<u>CIRCULANTE</u>	A C T I V O	<u>CIRCULANTE</u>	P A S I V O
Efectivo y Equivalentes	\$ 1,441,472.19	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 6,572,637.38
Derechos a Recibir Efectivo	25,081,334.25	Fondos y Bienes de Terceros	3,304,884.47
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,806,692.53	Provisiones	9,810,627.82
TOTAL CIRCULANTE	\$ 34,329,498.97	TOTAL CIRCULANTE	\$ 19,688,149.67
 <u>NO CIRCULANTE</u>		 <u>NO CIRCULANTE</u>	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$287,719,061.21	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$ 105,092.76
Bienes Muebles	109,222,490.98	Fondos y Bienes de Terceros	41,319,895.36
Activos Tangibles	5,735,601.98		
TOTAL NO CIRCULANTE	402,677,154.17	TOTAL NO CIRCULANTE	41,424,988.12
		TOTAL PASIVO	\$ 61,113,137.79
		 <u>PATRIMONIO</u>	
		Resultado de Ejercicios Anteriores.	\$383,975,639.10
		Déficit del Ejercicio	(8,082,123.75)
		TOTAL PATRIMONIO	375,893,515.35
 TOTAL ACTIVO	 <u>\$ 437,006,653.14</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$ 437,006,653.14</u>



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



H. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Ingresos de gestión	\$ 6,000.00	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	433,180,309.83	
Otros Ingresos y Beneficios	156,319.65	
TOTAL INGRESOS		\$ 433,342,629.48

EGRESOS

Servicios Personales	\$ 326,572,334.24	
Materiales y Suministros	23,793,859.47	
Servicios Generales	90,236,349.74	
Otros Gastos	822,209.78	
TOTAL EGRESOS		441,424,753.23

DÉFICIT DEL EJERCICIO (\$ 8,082,123.75)